



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 043 - 2017 - MPC.

Cusco, 25 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 002 - 2017 - SR I - COEC / MPC, el regidor Richard Suárez Sánchez, Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del Concejo Municipal, hace llegar la propuesta de convocatoria del proceso para el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad, versión 2017, en aplicación del artículo 29° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- CONVÓQUESE, al proceso para el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad, versión 2017, cuyas fechas estarán comprendidas entre el martes 2 de mayo hasta el viernes 9 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ESPECIFICAR, que la entrega de la Medalla de la Ciudad se desarrollará en Sesión Solemne de Concejo Municipal, de fecha 22 de junio de 2017.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Victor A. Echave Estrada (e)
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD 2017.

(Acuerdo Municipal N° 043 – 2017 – MPC).

ACTIVIDADES	FECHAS
Aprobación de la Convocatoria de presentación de propuestas, en sesión ordinaria de Concejo Municipal.	Mes de abril de 2017.
Presentación de propuestas, en Mesa de Partes de la Municipalidad del Cusco.	2 de mayo de 2017 al 9 de junio de 2017, hasta las 3.15 p.m.
Entrega de la Medalla de la Ciudad 2017.	Sesión Solemne de Concejo Municipal, el 22 de junio de 2017, a las 11.00 hrs.

REQUISITOS PARA PERSONALIDADES E INSTITUCIONES

Los proponentes de las personalidades e instituciones al hacer su propuesta tendrán en cuenta las siguientes:

- **Para las personalidades:** Debe demostrarse haber desarrollado una labor cultural significativa; una labor científica, tecnológica y de desarrollo; una labor social; labor de concordia; labor deportiva y desarrollo de conducta física y axiológica, en beneficio de la ciudad del Cusco, el país y la humanidad.

Para las instituciones: Además de lo arriba señalado, deben considerarse la función institucional, trayectoria y contribuciones a favor de la comunidad.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los proponentes efectuarán sus propuestas mediante petición escrita, ingresada a la Municipalidad Provincial del Cusco, a través de la Oficina de Trámite Documentario en el plazo señalado, para lo cual adjuntarán de forma obligatoria los siguientes documentos:

- Propuesta formal sustentando las razones que justificaran el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad a las personalidades e instituciones.
- Hoja de Vida de la personalidad o institución propuesta, conteniendo los aportes y méritos, en físico y en Word (CD).
- Dirección, correo electrónico y teléfonos fijos y celulares de los proponentes.

Cusco, 25 de abril de 2017.



ta;